



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 5 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 6 por la señora Decano del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1162/2000, hasta el 31 de diciembre del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado Cuerpo, señor Demetrio Luis Iramain; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION